



RESOLUCIÓN CS N° 102/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 ABR 2002

Expediente N° 252/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Cooperación Técnica pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre la U.N.Sa. y la Universidad Nacional de General Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es la promoción y el desarrollo de actividades de colaboración y complementación, en relación a intercambios académicos, que faciliten la realización de programas conjuntos de investigación, docencia y extensión.

Que analizado el texto del Proyecto de Convenio, el servicio jurídico de la Universidad expresa que no tiene objeción legal que formular, a través de su Dictamen N° 6273.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 030/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fs. 10/11 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio y a realizar los trámites pertinentes para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., y Secretarías. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR